



**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 11 DE ENERO DE 2024.-**

**2-3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, DE APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos), Y DE CLASIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro de uniformidad, calzado y complementos para la Policía Local de Toledo”, DISTRIBUIDO EN TRES (3) LOTES. (SUMINISTROS 7/23).**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
<b>Unidad Gestora</b>	22101 - Policía Local
<b>Objeto del contrato</b>	Adquisición de uniformidad, calzado y complementos para la Policía Local de Toledo. SUMINISTROS 07/23
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	22101 1321 22104
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	175000,00 €
<b>Valor estimado</b>	289256,20 €
<b>Duración</b>	24 meses
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	No
<b>Tipo de licitación</b>	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/10/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/11/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE:** 13/11/2023.

**ANUNCIO RECTIFICACIÓN CONVOCATORIA:** Plataforma de Contratación del Sector Público: 04/12/2023.

**ANUNCIO RECTIFICACIÓN CONVOCATORIA DOUE:** 05/12/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 22/12/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Siete (7).

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 27/10/2023.



Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido con fecha 11/01/2024 cumpliendo el plazo establecido por el artº. 157.3 de la LCSP; así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados en cada uno de los lotes respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

#### **LOTE 1.- UNIFORMIDAD**

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
NWFORM, S.L. (B45898624)	5
COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. (B45490372)	Excluido

COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: la resistencia a la penetración del agua (UNE EN 20811:1993) es inferior a 10.000 Pa. El certificado que presenta expresa que, en dos de las pruebas, probetas 3 y 4, no alcanza ese nivel.

#### **LOTE 2.- CALZADO**

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
CALZADOS CANOS GARCIA S.L. (B12022711)	1
SAGRES S.L. (B36028991)	1
ANKARA CITY TRES, S.L. (B85679884)	Excluido
DISTARMADEX, S.L. (B45761533)	0
SATARA SEGURIDAD, S.L. (B98001282)	Excluido
NWFORM, S.L. (B45898624) -3 Lotes	3
COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. (B45490372)	Excluido

ANKARA CITY TRES, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta la muestra completamente terminada, tal y como ha de suministrarse.



SATARA SEGURIDAD, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta certificado emitido por un laboratorio acreditado para justificar que cumple los aspectos técnicos requeridos.

COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta certificado emitido por un laboratorio acreditado para justificar que cumple los aspectos técnicos requeridos.

### LOTE 3.- COMPLEMENTOS

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SATARA SEGURIDAD, S.L. (B98001282)	Excluido
NWFORM, S.L. (B45898624)	10

SATARA SEGURIDAD, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: la protección contra las armas blancas del chaleco no está confeccionada en cota de malla.

De conformidad con los motivos expuestos en el informe anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

### LOTE 1.- UNIFORMIDAD

- **RECHAZAR** la proposición formulada por COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. (B45490372) y, en consecuencia excluirla del procedimiento de contratación, al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: la resistencia a la penetración del agua (UNE EN 20811:1993) es inferior a 10.000 Pa. El certificado que presenta expresa que, en dos de las pruebas, probetas 3 y 4, no alcanza ese nivel.

### LOTE 2.- CALZADO

- **RECHAZAR** la proposición formulada por ANKARA CITY TRES, S.L. (B85679884) y, en consecuencia excluirla del procedimiento de contratación, al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta la muestra completamente terminada, tal y como ha de suministrarse.
- **RECHAZAR** la proposición formulada por SATARA SEGURIDAD, S.L. (B98001282) y, en consecuencia excluirla del procedimiento de contratación, al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta certificado emitido por un laboratorio acreditado para justificar que cumple los aspectos técnicos requeridos.
- **RECHAZAR** la proposición formulada por COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. (B45490372) y, en consecuencia excluirla del procedimiento de contratación, al incumplir



uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta certificado emitido por un laboratorio acreditado para justificar que cumple los aspectos técnicos requeridos.

**LOTE 3.- COMPLEMENTOS**

- **RECHAZAR** la proposición formulada por SATARA SEGURIDAD, S.L. (B98001282) y, en consecuencia excluirla del procedimiento de contratación al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: la protección contra las armas blancas del chaleco no está confeccionada en cota de malla.

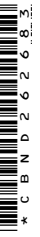
Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C de las ofertas admitidas en cada uno de los lotes, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

**LOTE 1.- UNIFORMIDAD**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje de baja ofertado)	Plazo de entrega	Plazo de garantía
1	NWFORM, S.L. (B45898624)	25 %	Diez (10) días	Treinta y seis (36) meses

**LOTE 2.- CALZADO**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje de baja ofertado)	Plazo de entrega	Plazo de garantía
1	CALZADOS CANOS GARCIA S.L. (B12022711)	25 %	Diez (10) días	Treinta y seis (36) meses
2	SAGRES S.L. (B36028991)	25 %	Diez (10) días)	Treinta y seis (36) meses
3	DISTARMATEX, S.L. (B45761533)	24,94 %	Treinta (30) días	Veinticuatro (24) meses
4	NWFORM, S.L. (B45898624)	25 %	Diez (10) días	Treinta y seis (36) meses



**LOTE 3.- COMPLEMENTOS**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje de baja ofertado)	Plazo de entrega	Plazo de garantía
1	NWFORM, S.L. (B45898624)	25 %	Diez (10) días	Treinta y seis (36) meses

No existe ninguna oferta incurso en temeridad por lo que se procede a evaluar todas ellas.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

**LOTE 1.- UNIFORMIDAD**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje de baja ofertado), hasta 80 puntos	Plazo de entrega, hasta 5 puntos	Plazo de garantía, hasta 10 puntos	Total puntuación matemática
1	NWFORM, S.L. (B45898624)	80,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	95,00 puntos

**LOTE 2.- CALZADO**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje de baja ofertado), hasta 80 puntos	Plazo de entrega, hasta 5 puntos	Plazo de garantía, hasta 10 puntos	Total puntuación matemática
----------	-----------	--	----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



1	CALZADOS CANOS GARCIA S.L. (B12022711)	80,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	95,00 puntos
2	SAGRES S.L. (B36028991)	80,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	95,00 puntos
3	DISTARMATEX, S.L. (B45761533)	79,81 puntos	1,67 puntos	6,67 puntos	88,15 puntos
4	NWFORM, S.L. (B45898624)	80,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	95,00 puntos

Como quiera que en el presente **LOTE 2** -una vez realizada la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y en los criterios automáticos, respectivamente- se constata que existe empate entre las empresas "CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L." y "SAGRES, SL", respectivamente; la Junta de Contratación acuerda conceder a las dos empresas empatadas a puntos citadas anteriormente un plazo máximo de tres (3) días hábiles a fin de que aporten la siguiente documentación acreditativa de los criterios de desempate en aplicación de lo previsto en el Art. 147 de la LCSP y en el apartado 19 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP respectivamente; **posponiéndose en consecuencia la clasificación del citado LOTE 2:**

- 1.- Último documento TC2 vigente, debidamente presentado en el organismo que resulta competente.
- 2.- Declaración jurada sobre el número de trabajadores fijos con discapacidad (porcentaje superior al 2% respecto del total de plantilla, si se tratase de empresa con menos de 50 trabajadores).
- 3.- Declaración jurada sobre el número de trabajadores en situación de exclusión social.
- 4.- Si se está en posesión de marca de excelencia en materia de igualdad de género, documento acreditativo de la misma.

**LOTE 3.- COMPLEMENTOS**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje de baja ofertado), hasta 75 puntos	Plazo de entrega, hasta 5 puntos	Plazo de garantía, hasta 10 puntos	Total puntuación matemática
1	NWFORM, S.L. (B45898624)	75,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	90,00 puntos

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los licitadores admitidos en los lotes 1 y 3 como sigue a continuación:

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



**LOTE 1.- UNIFORMIDAD**

licitador	Puntuación Criterios Juicio de Valor	Puntuación Precio/Criterios Matemáticos/Automáticos	Total
NWFORM, S.L. (B45898624)	5,00 puntos	95,00 puntos	100,00 puntos

**LOTE 3.- COMPLEMENTOS.-**

licitador	Puntuación Criterios Juicio de Valor	Puntuación Precio/Criterios Matemáticos/Automáticos	Total
NWFORM, S.L. (B45898624)	10,00 puntos	90,00 puntos	100,00 puntos

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 1 (UNIFORMIDAD), NWFORM, S.L. (B45898624)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

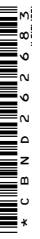
- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*





3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.338,84 euros (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**TERCERO.-** REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 3 (COMPLEMENTOS), NWFORM, S.L. (B45898624)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 413,22 euros (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*





manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**CUARTO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,  
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN  
JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

**FDO. SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

---

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-  
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*